

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

La Comisión de Procedimientos Especiales en el marco de sus competencias establecidas en el artículo 51 y el Capítulo XI Procedimientos Especiales del Reglamento del Senado, aprobado por Resolución Legislativa 006-2025-2026-CR, convoca al proceso de elección de tres directores del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP.

Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú
- Resolución Legislativa 006-2025-2026-CR, Reglamento del Senado

Número de Miembros

Tres (03) miembros del directorio del Banco Central de Reserva del Perú.

Propuesta de candidatos:

Los grupos parlamentarios del Senado del Congreso del Perú se encuentran facultados para presentar propuestas de candidatos dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

Lugar de recepción

Las propuestas debidamente documentadas deberán ser remitidas a través del Sistema de Trámite Documentario.

Requisitos de los candidatos

- Cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú y el Reglamento del Senado.
- No estar inmerso en los impedimentos establecidos en las normas vigentes.
- Presentar la declaración jurada, suscrita por el candidato de cumplir con los requisitos exigidos y no estar impedido para postular, aprobada para este proceso.

Etapas del proceso:

Convocatoria	3 de setiembre
Presentación de propuestas (*)	Del 4 al 10 de setiembre
Verificación de cumplimiento de requisitos formales	Del 4 al 11 de setiembre
Evaluación de la trayectoria académica y profesional	Del 11 al 18 de setiembre
Entrevista personal	Del 22 al 24 de setiembre
Informe final	7 de octubre

(*) La presentación de propuestas deberá ir acompañada de:

- Un oficio de presentación suscrito por el portavoz del Grupo Parlamentario.
- DNI del candidato.
- CV documentado con información que acredite amplia competencia y experiencia en economía y finanzas, de acuerdo al formato 1.
- Declaración jurada conforme al formato 2.

Anexos:

- Formato 1: CV documentado
- Formato 2: Declaración jurada de cumplimiento de requisitos y no estar impedido para asumir la función.

HUGO CCAHUANA AYMACHOQUE
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES